

ORDENANZA NÚMERO 003 DE FECHA 09-01-01

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA
En uso de sus facultades legales

ORDENA

Por la cual se crea la Medalla al Periodismo Cordobés JOSE SANTANDER SUAREZ BRANGO

ARTICULO PRIMERO: Créase la Medalla al Periodismo Cordobés JOSE SANTANDER SUARES BRANGO.

ARTICULO SEGUNDO Las personas escogidas para merecer este honor deben ser periodista y deberán acreditar:

- a) Nacionalidad y Domicilio del Candidato.
- b) Datos Biográficos .
- c) Mención de los motivos que lo hagan merecedor de la dignidad.
- d) Nombre del Diputado o Diputados proponentes.

ARTICULO TERCERO: La dignidad comprende la entrega de una insignia, una Resolución en nota de estilo por parte de la Mesa Directiva.

ARTICULO CUARTO: se considera causales para la negación de la condecoración por parte de la Asamblea las siguientes:

- a) **Haber** sido condecorado a pena privativa de la libertad mediante sentencia judicial, exceptuando los delitos políticos.
- b) **La** comisión de actas degradantes o repudiables ante la sociedad, que haga que quien los cometa sea considerado como indigno de merecer una condecoración .
- c) **Por** inexactitud comprobada de los hechos y elementos de juicios que sirvieron para conferirla.
- d) **Por** difamación del país en el exterior o traición a la patria.

ARTICULO QUINTO. Podrá repetirse en una misma persona el otorgamiento la dignidad, si se estima que se hubieran acumulado motivos para merecerla.

ARTICULO SEXTO: Autorízase a la Mesa Directiva de la Corporación para que imponga la distinción mediante Proposición presentada por una o varios Diputados, y sea aprobada por la Honorable Asamblea en Sesión Ordinaria,

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en el salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los 28 días del mes de Febrero del año 2001.

GERMAN RAUL LOUIS LAKAH
Presidente
Asamblea de Córdoba

JOSE ROMERO MURILLO
Secretario Asamblea de Córdoba

El suscrito Secretario General Permanente de la Asamblea Departamental de Córdoba CERTIFICA: Que la anterior Ordenanza recibió los tres (tres) debates reglamentarios en (tres) Sesiones distintas.

JOSE ROMERO MURILLO
Secretario
Asamblea de Córdoba